INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 172/2016

"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 274/2017

ONE S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 274/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017 SUSCRITO CON LA FIRMA ONE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el** Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante **el CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONE S.A.**, con RUC Nº 80064041-1, domiciliada en la calle Las Palmas Nº 878 c/ Esmeralda y 11 de setiembre (Lambaré – Paraguay), representada por **el Señor Oscar Alberto CARLES BARRIOCANAL** con Cédula de Identidad Nº 1.193.544 y el **Señor Fernando Arturo QUINTANA DA SILVA** con Cédula de Identidad Nº 752.135., de acuerdo a la Escritura Nº 35 de fecha 12 de noviembre del año 2010 y al Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 07 de fecha 30 de marzo del año 2016, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 065-016/17 de fecha 14 de setiembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8300/17 de fecha 19 de octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 660.237.158 (Guaraníes seiscientos sesenta millones doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho), que afecta al Rubro 570 **"ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES"**, el cual afecta al **Programa N° 1** de **"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"** y del **Programa 2 "SERVICIO SOCIAL DE CALIDAD""** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2299/17 de fecha 19 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	00	00	570	30	1	99	396.142.295
2017	2	2	00	00	570	30	1	99	264.094.863

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 321424

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 172/16, "Adquisición de Software de Gestión de Identidad para el IPS - Ad Referéndum 2017"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 005-003/17de fecha 25 de enero de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065-016/17de fecha 14 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.200.790.526.- (Guaraníes dos mil doscientos millones setecientos noventa mil quinientos veinte y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ONE S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/ IVA	Precio To C/ IVA
1	43232402-003	Software de Gestión de Identidad	Unidad	Unidad	1	CA	USA	2.200.790.526	2.200.790
								G.	**2.200.790**

Monto Total Adjudicado – LPN SBE N° 172/16: G. 2.200.790.526.- (Guaraníes dos mil doscientos millones setecientos noventa mil quinientos veinte y seis), Iva Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Ejecución.

La Orden de Servicio será emitida dentro de los 15 días posteriores a la suscripción del Contrato.

El Proyecto deberá realizarse en forma conjunta con el Personal Técnico designado por el IPS y cada etapa de la misma deberá ejecutarse conforme a los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

- **Etapa I: Etapa Inicial:**

Plazo Máximo: 90 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

- **Etapa II: Implementación:**

Plazo Máximo: 120 días corridos a partir de la emisión del Acta de Conformidad por la Etapa Inicial.

- **Etapa III: Soporte Técnico:**

Esta etapa inicia a partir de la fecha de emisión del Acta de Conformidad por la Etapa de Implementación y se extenderá por 20 meses. El soporte presencial o remoto por implementación será de un máximo de 20 horas mensuales, durante toda la vigencia del Contrato, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 hs con 4 horas de respuesta como máximo, (vía telefónica, correo electrónico, chat, web, o similar).

Obs.: El plazo total de ejecución es de 27 meses incluido el soporte técnico posterior a la implementación.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las verificaciones se refieren al correcto funcionamiento del software y cumplimiento del servicio, conforme a las Especificaciones Técnicas realizadas por el administrador del contrato, de las etapas mencionadas en el Plan de Ejecución.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

- 30% del total del Contrato con la presentación de Acta de Conformidad por la Etapa Inicial.
- 65% del total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por la Etapa de Implementación.
- 5% del total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el Soporte Técnico.

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2017** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 70116794. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Administrativo

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 28 (veinte y ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (\ 0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\ )$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente la fecha de apertura de ofertas.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de octubre del año 2017.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ONE
Tecnología y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-016/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 172/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 321/17, de fecha 29 de agosto de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 172/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 203/16, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 18/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 321424;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 185/17, de fecha 20 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1 "Administración General" y del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 1.975.016.960 (Guaraníes un mil novecientos setenta y cinco millones diez y seis mil novecientos sesenta). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-016/17

Que, por Resolución C.A. Nº 005-003/17, de fecha 25 de enero de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 172/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, de conformidad al Acta Nº 042/17, de fecha 04 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de sobres – oferta presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80022674-7: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 4.200.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos millones), monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 159.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 2.1508.13385/000;

2. ONE S.A. - RUC Nº 80064041-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 2.200.790.526.- (Guaraníes dos mil doscientos millones setecientos noventa mil quinientos veinte y seis), monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.039759/000;

3. STARK TECNOLOGÍA S.A. - RUC Nº 80036088-5: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 3.119.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento diez y nueve millones), monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA N° de Póliza: 18.1508.0013212.0000;

4. ITC S.A. - RUC Nº 80034665-3: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 3.526.816.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veinte y seis millones ochocientos diez y seis mil), monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 106.000.000.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaraníes ciento seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008482.000;

Que, por Memorando de fecha 25 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Oferta, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 172/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, con la sugerencia de adjudicarla a la firma ONE S.A., por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 172/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE IDENTIDAD PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado del Disponibilidad Presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

ONE S.A. 274

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total C/ IVA
1	43232402-003	Software de Gestión de Identidad	Unidad	Unidad	1	CA	USA	2.200.790.526	2.200.790.526
								G.	**2.200.790.526**

Monto Total Adjudicado - LPN – SBE N° 172/16: G. 2.200.790.526.- (Guaraníes dos mil doscientos millones setecientos noventa mil quinientos veintiseis), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-016/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato sea la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicación.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2299/17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008300/17

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *19/10/2017*

Nro Doc Prv: 118433

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por e Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1275/2017.

PAC SIPP: 321424 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 172 16
ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
1	1	01	570	396.142.295	1
2	2	01	570	264.094.863	1
			Total	**660.237.158**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

Atentamente,

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Fecha: 19/10/17
Hora:

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

AL DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS:
SE REMITE CDP Nº 2299/17 PARA PROSEGUIR TRAMITES -

Usuario IMP.: rsarabia 19/10/2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ATTE.- Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. ANA ... GARCIA
Direc...
INSTITUTO DE PREVIS...

25/10/17

Dirección Financiera Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 19/10/2017
Hora: 06:36:05

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00321424
AÑO 2017

Nro. CDP 000002299/2017
Fecha Emisión 19/10/2017
Descripción ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

		1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip Pro. Sub Pry Obj Fue. Fin. Dpt. UnR.	Descripcion	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001 00 00 570 30 1 99 1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	11.621.352.920	11.621.352.920	10.392.486.571	0	396.142.295	616.069.399	1.012.211.694	216.654.655
2 002 00 00 570 30 1 99 1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	9.172.133.726	9.172.133.726	3.337.721.717	0	264.094.863	2.048.159.205	2.312.254.068	3.522.157.941
	Total PAC					660.237.158			

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Dirección Financiera

Las Palmas 878 e/Esmeralda y 11 de Setiembre
Teléfono: 595 21 303 131 Lambaré - Paraguay

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 172/16

"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE IDENTIDAD PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017"

NOTA

Fecha: 06 de octubre del 2017
LPN S.B.E. N° 172/2016

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – Dpto. de Contratos.
Presente

Respondiendo la Nota N° 1547/2017 donde solicitan los documentos legales de ONE para la firma del Contrato de la Licitación de Referencia, detallamos a continuación lo siguiente:

1. Copia autenticada del certificado de Quiebra.
2. Copia autenticada del certificado de Interdicción.
3. Certificado de Cumplimiento tributario
4. Certificado de no adeudar IPS
5. Certificado del Banco itau para realizar los pagos respectivos.
6. Carta original del Fabricante con su apostillado.
7. Carta original del Fabricante con su apostillado.
8. Carta original del distribuidor con su apostillado.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Marian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
06/10/17

Katherine Arellano
Administradora
ONE S.A.

Tecnología y Servicios

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
821934						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro
Martínez de Campuzano	Norma Carolina		

Asiento /Domicilio San Lorenzo

CERTIFICO Que la Fotocopia es copia del Original. CONSTE. Norma Martínez de Campuzano NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 928 San Lorenzo - Paraguay Tel.: 586.124 - Cel.: 0981-444.729

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [X] **INFORME** [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescision de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ONE SOCIEDAD ANONIMA.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80064041-1.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matricula
Distrito
Nº de inscripción
Folio
Día | Mes | Año
Cta. Cte. Catastral /Padron
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote
Manzana
Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripcion
Folio
Serie
Seccion
Division
Año

Firma y Sello del Profesional

Norma Martínez de Campuzano
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 928
Profesional

CERTIFICO: Que la Fotocopia es copia del Original CONSTE: No certifica contenido.

Norma Martínez Cañiza

ESCRIBANA PÚBLICA

Matrícula Nº 928

Edificio [illegible] Piso Of. A
Mcal. Estigarribia Nº [illegible] c/ San José
Tel. [illegible] Fax 12 [illegible] Cel. 0981-444.129

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

ORM-06 R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Dia	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A [illegible]
DE One S.A ..... NO SE HALLA [illegible]
PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 26 SET 2017 ..... [illegible]

Firma y Sello de funcionarios

Silvia María Grau B
Registradora

PODER JUDICIAL – Dirección Gral. de los Registros Públicos – SECCIÓN QUIEBRAS

N.P. Ma. Gloria [illegible] de Pereira
Jefe de Sección – Fecha: 27/09/17
D.G.R.P.

FORM 11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
							8219340 26/08/2021

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

CERTIFICO: Que la Fotocopia es copia del Original. CONSTE y certifica contenido.
Norma Martínez de Campuzano
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 228
Edificio San Pedro II - 1º Piso Of. A
Mcal. Estigarribia Km. 14 c/ San José

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Martinez de Campuzano	Norma Carolina		228

Motivo de la Solicitud: Transferencia.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

ONE SOCIEDAD ANONIMA RUC Nº80064041-1

DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion – Mencionar RUC

OBSERVACION

Norma Martínez de Campuzano
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Firma y sello del Notario Público o Profesional
REGISTRO Nº 228
Edificio San Pedro II - 1º Piso Of. A
Mcal. Estigarribia Km. 14 c/ San José
San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 586.124 - Cel.: 0981-444.729

Itaú

Asunción, 28 de setiembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **ONE S.A.** con **documento N° 80064041-1** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta corriente moneda local 0000000704167694

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

ANTHONELLA ARZAMENDIA
Ref.205-A

JESSICA CÉSPEDES
Ref.142-A
Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

Lote: 1108756281, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42759070190

FECHA 06/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80064041	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	ONE S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/11/2017

NÚMERO DE CONTROL : 8F750909

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800640418f750909

POR CUANTO

Nosotros *NETNIX SA*, Distribuidores Oficiales de Software y Servicios Profesionales de CA Technologies Inc. (en adelante *"CA"*), con fábricas ubicadas en 1 Computer Associates Plaza, Islandia, NY 11749, New York, EEUU, mediante el presente instrumento autorizamos a ONE S.A. ubicada en las Calles Las Palmas N° 878 esquina Esmeralda a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación de CA[*CA Identity Suite*],y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ONE S.A, cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: *Efrén Martín*

Cargo: *Presidente – Netnix S.A.*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de CA Technologies Inc.

Fechado en el día 14 de Febrero de 2017.

Netnix SA
Av. Caseros 3405 Piso 7
(C1263AAD) C.A.B.A.
Argentina

tel +54-11-3220-1710
www.netnix.com.ar
info@netnix.com.ar

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 014126122

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017. En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 183.-

CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 12 del LIBRO número 363 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Lo Identifico según el Art. 306 inc. a) del C.C, por exhibición de su documento.-**EFREN MARTIN, DNI N° 20.226.011, en carácter de apoderado de "NETNIX SOCIEDAD ANONIMA"** con domicilio en la calle Viamonte N° 377, piso 6 de esta ciudad según surge de la modificación del 14/10/2010, fo. 209, Reg. 1931, de Cap. Fed. insc. en I.G.J. el 26/1/2011, N° 1577, L. 53 de Sociedades por Acciones.- La sociedad se encuentra inscripta su constitución en I.G.J. el 4/1/94, N° 97 L. 114 Tomo A de S.A.- La representación la justifica con el poder general amplio de administración y disposición que manifiesta vigente el 15/10/2004, fo. 630, Reg. 10 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. el cual contiene facultades suficientes para el acto que otorga.- Todos los elementos relacionados los he tenido a la vista en originales, doy fe.- Firma Certificada en instrumento privado suscripto el 14/2/2017, que ratifica a los efectos de esta certificación, y el cual se halla sin espacios

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014087580

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JORGE DANIEL di LELLO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 170926465287/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 26 de septiembre de 2017

ESC. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014087581

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JORGE DANIEL di LELLO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº **170926465288/B** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **martes 26 de septiembre de 2017**

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA · NIHIL PRIUS FIDE

LEGALIZACION

LEY 404

L 014093381

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA MARTA BONANNO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 170928471458/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 28 de septiembre de 2017

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. LEONEL PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

SERIE A 0516

CR

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por LEONEL PEDRO SICARDI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Certificado

5. En BUENOS AIRES 6. El día 28/09/2017
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
8. Bajo el número 170928258147
9. Sello/Timbre: 10. Firma

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Esc. PAULA M. RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

CANCILLERIA ARGENTINA

Volver Imprimir pantalla

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***30-66202675-8***
NETNIX S A
Fecha Contrato Social: ***21-12-1993***

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2002
IVA	12-1993
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1998
GANANCIAS SOCIEDADES	02-2003
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	01-2013
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	05-2010
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: *620100 (F-883) SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: ***1***

Domicilio Fiscal

CASEROS AV. 3405 Piso:7 Dpto:- S:- T:- M:-
1263-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 43
RIVADAVIA N° 2499 ESQ. LARREA
1034 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***18-04-2017*** a ***15-10-2017*** Hora **11:32:11** Verificador **105680243016**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

ca technologies

Buenos Aires, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Licitación N° 172/16

Asunto: Certificación de canal de ventas autorizado para los productos de CA.

De nuestra mayor consideración:

CA Argentina S.A. ("CA"), con domicilio en Av. Alicia M Justo 400 piso 4, inscrita bajo el Registro CUIT nº. 30-62590864-3, empresa subsidiaria en Argentina de CA, Inc., fabricante y propietaria/licenciante autorizada de los derechos de propiedad intelectual de las soluciones de Software de CA, por medio de la presente informa y certifica que hasta a la fecha, la compañía **Netnix S.A.** identificada con CUIT nº. 30-66202675-8, es un canal de ventas autorizado de CA para ventas en Argentina, Paraguay y Urugay, autorizado para la comercialización y soporte de primer nivel de los productos de software de CA indicados en el siguiente sitio electrónico http://www.ca.com/partners/product_avail/ .

Informamos además, que CA ampara a sus canales de ventas y clientes la calidad de las licencias requeridas para los productos de CA indicados en el sitio electrónico arriba.

Esta declaración no incluye ninguna autorización por parte de CA para eventual negociación por Netnix S.A. con terceros con relación a cualquier disposición relacionada con la Propiedad Intelectual de CA a respecto de sus productos.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Hernán Torlasco
Apoderado

Representante legal
CA Argentina S.A.

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
FOJA R001972457
BS. AS. 26/09/2017

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

LEGALIZAR
APOSTILLA
Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

R 001972457

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete. Jorge Daniel di LELLO, en mi carácter de escribano titular del registro notarial número 698 de la Capital Federal CERTIFICO: **PRIMERO:** Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja es puesta en mi presencia por don Hernán Diego Ulises TORLASCO, titular del documento nacional de identidad 17.953.488; persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe. **SEGUNDO:** Que el compareciente manifiesta actuar en nombre y representación, en nombre y representación, en su carácter de apoderado, de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación "CA ARGENTINA S.A." con sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 400 piso cuarto, inscripta originariamente bajo la denominación "TRANSCOMPUTER ASOCIADOS S.A." en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de diciembre de 1980 bajo el número 6055 del libro 92 tomo A de estatutos de sociedades anónimas; cuyo cambio de la denominación por la actual quedó inscripto el 7 de agosto del 2006 bajo el número 12088 del libro 32 de sociedades por acciones. Y el traslado de la sede social a su actual emplazamiento, fue inscripto el 16 de agosto del 2006 bajo el número 12855 del libro 32. Y lo acredita con el poder general amplio de administración y disposición otorgado el 28 de

di LELLO BANO

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
170926 257855
26/09/2017 12:05:12

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170926 465287
26/09/2017 12:05:12

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA · NIHIL PRIVS FIDE

R001972457

enero del 2014 por escritura número 91, pasada ante mí al folio 355 del presente registro a mi cargo. Documentación que tengo a la vista con facultades suficientes para este acto, doy fe. Y declara bajo juramento que la representación acreditada no le ha sido revocada ni limitada y que la misma se encuentra plenamente vigente. Y **TERCERO:** Que el requerimiento queda formalizado simultáneamente por medio de acta N°4887 sellado R001972457. Conste.

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

3108

SERIE A 05162

CFI

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por CARLOS ALBERTO BARRERE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Certificado

5. En BUENOS AIRES 6. El día 26/09/2017
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
8. Bajo el número 170926257855
9. Sello/Timbre: 10. Firma

COLEGIO DE ESCRIBANOS · APOSTILLA

ESC. MARIANA C. MASSONE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

CANCILLERIA ARGENTINA

ca technologies

Buenos Aires, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Señores: **Instituto de Previsión social**
At.: A quien corresponda
Licitación Pública Nacional al SBE N° 172/16

Asunto: Certificación de Implementación de Canal.

De nuestra mayor consideración:

CA Argentina S.A. ("CA"), con domicilio en Av. Alicia M Justo 400 piso 4, inscrita bajo el Registro CUIT nº. 30-62590864-3, empresa subsidiaria en Argentina de CA, Inc., fabricante y propietaria/licenciante autorizada de los derechos de propiedad intelectual de las soluciones de Software de CA, por medio de la presente informa y certifica que hasta a la fecha, la compañía **Netnix S.A.** identificada con CUIT nº. 30-66202675-8, es un canal de ventas autorizado de CA para los territorios de Argentina, Uruguay y Paraguay. Adicionalmente certificamos que Netnix S.A. cuenta con experiencia en la implementación de los productos *CA Identity Manager y CA Identity Governance,* conforme se especifica en las certificaciones anexas de sus clientes.

Los clientes referidos por Netnix S.A. para este proceso son:

Banco ICBC
Karina Laura Gago
Correo: Karina.gago@icbc.com , Teléfono: +5411 4820 3683, Dirección: Boulevard Cecilia Grierson 355

Núcleo S.A.
Hugo Quiñónez, Jefe de Seguridad Informática
Teléfonos: +595 (21) 219-9049, +595 (971) 230-037, Dirección: Maximo Lira 522
www.personal.com.py

AMX Argentina S.A.
Nombre: Gonzalo Teggi
Correo: gteggi@claro.com.ar, Dirección: Av. Sabatini 1417 Córdoba- Argentina

Esta declaración no incluye ninguna autorización por parte de CA para eventual negociación por Netnix S.A. con terceros con relación a cualquier disposición relacionada con la Propiedad Intelectual de CA a respecto de sus productos.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Hernán Torlasco
Apoderado

Representante legal
CA Argentina S.A.

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
FOJA R001972458
BS. AS. 26/09/2017

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO

LEGALIZAR
APOSTILLA
Paraguay

di LELLO
IBANO

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete. Jorge Daniel di LELLO, en mi carácter de escribano titular del registro notarial número 698 de la Capital Federal CERTIFICO: **PRIMERO:** Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja es puesta en mi presencia por don Hernán Diego Ulises TORLASCO, titular del documento nacional de identidad 17.953.488; persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe. **SEGUNDO:** Que el compareciente manifiesta actuar en nombre y representación, en nombre y representación, en su carácter de apoderado, de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación "CA ARGENTINA S.A." con sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 400 piso cuarto, inscripta originariamente bajo la denominación "TRANSCOMPUTER ASOCIADOS S.A." en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de diciembre de 1980 bajo el número 6055 del libro 92 tomo A de estatutos de sociedades anónimas; cuyo cambio de la denominación por la actual quedó inscripto el 7 de agosto del 2006 bajo el número 12088 del libro 32 de sociedades por acciones. Y el traslado de la sede social a su actual emplazamiento, fue inscripto el 16 de agosto del 2006 bajo el número 12855 del libro 32. Y lo acredita con el poder general amplio de administración y disposición otorgado el 28 de

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA
170926 257856
26/09/2017 12:05:12

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170926 465288
26/09/2017 12:05:12

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA · NIHIL PRIUS FIDE

R001972458

enero del 2014 por escritura número 91, pasada ante mí al folio 355 del presente registro a mi cargo. Documentación que tengo a la vista con facultades suficientes para este acto, doy fe. Y declara bajo juramento que la representación acreditada no le ha sido revocada ni limitada y que la misma se encuentra plenamente vigente. Y **TERCERO:** Que el requerimiento queda formalizado simultáneamente por medio de acta N°4888 sellado R001972458. Conste.

JORGE D. di LELLO
ESCRIBANO
3108

SERIE A 051 27

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por CARLOS ALBERTO BARRERE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Certificado

5. En BUENOS AIRES 6. El día 26/09/2017
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
8. Bajo el número 170926257856
9. Sello/Timbre: 10. Firma

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES APOSTILLA REPUBLICA ARGENTINA

ESC. MARIANA C. MASSONE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADO

CANCILLERIA ARGENTINA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001810530

USUARIO EMISION: 752135

NRO. CERTIFICADO: 181053

FECHA EMISION: 27-OCT-2017

VENCIMIENTO: 20-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80064041 Nro. Certificado: 181053

Razon Social: ONE S.A.

Actividad Principal: INFORMATICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS SERVICIOS

Fecha de Inscripcion: 21-DEC-2012 Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0003-82-0317 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/